# LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

## CERTIFICA
## LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO ENLACE PARA LOS PROGRAMAS DISPUESTOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**

En este sentido, se verificó la hoja de vida de la señora **ISABEL LÓPEZ CASTILLO** con cedula de ciudadanía No. 55.211.850 de La Argentina – Huila; cuenta con el título profesional de Administradora de Empresas, cuenta además con la experiencia especifica mínima requerida.

- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en septiembre de 2026.

**ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS**
Secretaria General y de Gobierno